Guayaquil, 03 de Diciembre del 2018

Srta.
SARANGO SOLANO VIOLETA LILIANA
Gerente General De La Compañía OCEANIMIL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicarle a usted que Yo RIVAS RIOS GLORIA ESTEFANIA, cedo y transfiero a EDDY XAVIER HERRERA SAVERIO, la cantidad de Quinientas Trece (513) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (1,00), que poseo como propietario en el Capital Social de la Compañía OCEANIMIL S.A., que usted representa y cuyo detalle es el siguiente:

513 ACCIONES DE	***ACCIONES Nº***	***VALOR TOTAL***
USD 1,00	*513*	*USD 513,00*

La cesión de las acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

La señora RIVAS RIOS GLORIA ESTEFANIA, en calidad de CEDENTE y el Señor EDDY XAVIER HERRERA SAVERIO en calidad de cesionario, han fijado como justo precio por las QUINIENTAS TRECE ACCIONES cedidas, el valor de QUINIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Nosotros, las Srtas. RIVAS RIOS GLORIA ESTEFANIA y EDDY XAVIER HERRERA SAVERIO, declaramos que somos de nacionalidad ecuatoriana.

Solicitamos a Usted Señor Gerente General, se sirva inscribir la transferencia que dejamos señalada en el respectivo libro de acciones y accionistas de la compañía.

Atentamente

RIVAS RIOS GLORIA ESTEFANIA
C.C. 0705116309
Cedente

EDDY XAVIER HERRERA SAVERIO
C.C. 0705317725
Cesionario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CEDULACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070511630 - 9

RIVAS RIOS GLORIA ESTEFANIA

EL ORO/MACHALA/MACHALA

03 JULIO 1990

005- 0310 01912 F

EL ORO/ MACHALA

MACHALA 1990

ECUATORIANA****** V3333V4222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS DANIEL RIVAS MENA

NARCISA MARIA RIOS GOMEZ

MACHALA 04/07/2008

04/07/2020

REN 0413272

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

022
JUNTA No.

022 - 334
NUMERO

0705116309
CEDULA

RIVAS RIOS GLORIA ESTEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

MACHALA
CANTÓN

ZONA:

PUERTO BOLIVAR
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
070531772-5
CIUDADANÍA
HERRERA SAVERIO
EDDY XAVIER
EL ORO
MACHALA
MACHALA
ECUATORIANA
HOMBRE
SOLTERO
BÁSICA
COMERCIANTE
HERRERA CASTILLO VICTOR
SAVERIO COELLO MESDA
MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
HERRERA SAVERIO EDDY XAVIER
EL ORO
MACHALA
MACHALA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO
6023890
Consejo Nacional Electoral
Deleg. Prov. El Oro
RECAUDACIÓN
FIRMA AUTORIZADA

Guayaquil, 03 de Diciembre del 2018

Señora.
SARANGO SOLANO VIOLETA LILIANA
Gerente General De La Compañía OCEANIMIL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicarle a usted que Yo SARANGO SOLANO VIOLETA LILIANA, cedo y transfiero a NEGDA MAGALIS SAVERIO COELLO, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (1,00) cada una, que poseo como propietario en el Capital Social de la Compañía OCEANIMIL S.A., que usted representa y cuyo detalle es el siguiente:

195 ACCIONES DE	***ACCIONES Nº***	***VALOR TOTAL***
USD 1,00	*195*	*USD 195,00*

La cesión de las acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

La señora SARANGO SOLANO VIOLETA LILIANA, en calidad de CEDENTE y la Señora NEGDA MAGALIS SAVERIO COELLO en calidad de cesionario, han fijado como justo precio por las CIENTO NOVENTA Y CINCO acciones cedidas, el valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Nosotros, la Sra. SARANGO SOLANO VIOLETA LILIANA y la Señora NEGDA MAGALIS SAVERIO COELLO declaramos que somos de nacionalidad ecuatoriana.

Solicitamos a Usted Señor Gerente General, se sirva inscribir la transferencia que dejamos señalada en el respectivo libro de acciones y accionistas de la compañía.

Atentamente

SARANGO SOLANO VIOLETA LILIANA
C.C. 0704584846
Cedente

NEGDA MAGALIS SAVERIO COELLO
C.C. 0909494239
Cesionario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 070458484-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SARANGO SOLANO VIOLETA LILIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SOZORANGA
TACAMOROS
FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

BACHILLERATO
COMERCIANTE
E3333V2222
SARANGO FELIX ELADIO
SOLANO PAUCAR MARIA BERTHILA
MACHALA
2018-10-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Consulta Popular y Referendum 2018
SARANGO SOLANO VIOLETA LILIANA
MACHALA
LA PROVIDENCIA
LA PROVIDENCIA
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 06
16/11/2018 11:15:52
6023889

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 090949423-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAVERIO COELLO NEGDA MAGALIS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
E3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAVERIO NATIVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COELLO GREGORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-29

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

060
JUNTA No.

060 - 258
NÚMERO

0909494239
CÉDULA

SAVERIO COELLO NEGDA MAGALIS
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

MACHALA
CANTÓN

ZONA: 1

LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Guayaquil, 03 de Diciembre del 2018

Señora.
SARANGO SOLANO VIOLETA LILIANA
Gerente General De La Compañía OCEANIMIL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicarle a usted que Yo SARANGO SOLANO LUZ DEL CARMEN, cedo y transfiero a PEDRO ISAIAS MORALES MONROY, la cantidad de VEINTE (20) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (1,00) cada una, que poseo como propietario en el Capital Social de la Compañía OCEANIMIL S.A., que usted representa y cuyo detalle es el siguiente:

20 ACCIONES DE	***ACCIONES Nº***	***VALOR TOTAL***
USD 1,00	*20*	*USD 20,00*

La cesión de las acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

La señora SARANGO SOLANO LUZ DEL CARMEN, en calidad de CEDENTE y el Señor PEDRO ISAIAS MORALES MONROY en calidad de cesionario, han fijado como justo precio por las VEINTE acciones cedidas, el valor de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Nosotros, la Sra. SARANGO SOLANO LUZ DEL CARMEN y el Señor PEDRO ISAIAS MORALES MONROY declaramos que somos de nacionalidad ecuatoriana.

Solicitamos a Usted Señor Gerente General, se sirva inscribir la transferencia que dejamos señalada en el respectivo libro de acciones y accionistas de la compañía.

Atentamente

SARANGO SOLANO LUZ DEL CARMEN
C.C. 0703859553
Cedente

MORALES MONROY PEDRO ISAIAS
C.C. 0908658198
Cesionario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 070458484-6
CIUDADANÍA
SARANGO SOLANO
VIOLETA LILIANA
LOJA
SOZORANGA
TACAMOROS
1986-02-21
ECUATORIANA
MUJER
SOLTERO

BACHILLERATO
COMERCIANTE
E3333V2222
SARANGO FELIX ELADIO
SOLANO PAUCAR MARIA BERTHILA
MACHALA
2018-10-26
2028-10-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
SARANGO SOLANO VIOLETA LILIANA
MACHALA
LA PROVIDENCIA
LA PROVIDENCIA
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 60
16/11/2018 11:15:53
6023889

REPÚBLICA DEL ECUADOR

090865819-8

CIUDADANÍA

MORALES MONROY
PEDRO ISAIAS

GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO

1983-12-31

ECUATORIANA

HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

SUPERIOR - EMPLEADO

MORALES ISAIAS

MONROY

GUAYAQUIL
2017-08-30

2027-08-30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

199

138 - 066

0908658198

MORALES MONROY PEDRO ISAIAS

GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN

GUAYAQUIL

ZONA 1

CNE

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 288 / 2013

Tomo 1. Página 288

En la ciudad de MILAN, ITALIA, el 11 de noviembre de 2013, ante mi, MARTHA CARRERA DE GABELA, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **LUZ DEL CARMEN SARANGO SOLANO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0703859553, con domicilio en VIA BERNINA,4 ARESE (MI)-ITALIA** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **VIOLETA LILIANA SARANGO SOLANO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número 0704584846**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

MARTHA CARRERA DE GABELA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

LUZ DEL CARMEN SARANGO SOLANO

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN.- Dado y sellado, el 11 de noviembre de 2013

MARTHA CARRERA DE GABELA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: $30.00

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

P
ECU A3259316
0703859553

SARANGO SOLANO
LUZ DEL CARMEN

3 FEB/FEB 1982
SOZORANGA ECU
5 SEPT/SEP 2011
5 SEPT/SEP 2017

P<ECUSARANGO<<SOLANO<<LUZ<DEL<CARMEN<<<<<<<<<<
A3259316<1ECU8202039F1709056070385955 3<<<<58

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO